

Documentación requerida para justificar la actuación realizada:

Este documento tiene carácter meramente informativo y es un resumen de los justificantes a presentar establecidos en el Anexo III del RD902/2022 que tiene la validez jurídica.

2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.

- Factura que contenga todas las actuaciones financiadas, incluyendo la factura del sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
- Certificación de superación del curso por parte de las personas asistentes que contenga, como mínimo, el nombre del alumno/a, los contenidos y el número de horas del curso.
- Informe en el que se incluya una descripción del número de incidencias y/o dudas atendidas. Este informe deberá incluir la fecha de inicio y finalización del servicio técnico.
- Cuenta justificativa simplificada y justificación de abono (de la parte no subvencionada).